

15 SEP 94 12 08

RECIBO

JP

41438

Guayaquil, 12 de septiembre de 1.994

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones :

De conformidad con expresas disposiciones legales, comunico a Uds, para los fines legales siguientes, la siguiente información:

1.- Que el día 18 de Junio de 1990, por petición expresa del Señor EDUARDO ENRIQUE GILBERT ORELLANA, se procedió a la anulación del Título número : 03, contentivo de cinco mil (5000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una de ellas, que van de la acción número 498, a la acción número 5497, inclusive; y, en su lugar, se emitieron los Títulos números: 06, contentivo de 1700 acciones ordinarias de S/.1000 cada una de ellas, y, 07, contentivo de 3.300 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una de ellas.-

2.- Que el día 18 de Junio de 1.990, por petición expresa del Señor KLEVER EDUARDO DELGADO DELGADO, se procedió a la anulación del Título Número : 03-A, contentivo de 4.501 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una de ellas, que van de la acción número : 5498, a la acción número: 9.998, inclusive ; y, en su lugar, se emitieron los Títulos Números : 08, contentivo de 1.700 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una de ellas; y, 09, contentivo de 2801 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una de ellas.-

3.- Que, el día 19 de Junio de 1.990, el Señor KLEVER EDUARDO DELGADO DELGADO , procedió a ceder o transferir a favor del Señor HUGO EDUARDO GUERRERO FERBER, los un mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, contenidas en el Título No.08, de su propiedad, identificadas con los números 5.498, a la 7.197, inclusive

En la misma fecha, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía, tomé nota de la transferencia antes indicada en el Libro de

41438
19/9/94

Accionistas .-

El cedente y el cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana .-

4.- Que, el día 19 de Junio de 1.990, el Señor KLEVER EDUARDO DELGADO DELGADO, procedió a ceder o transferir a favor del Señor HUGO EDUARDO GUERRERO FERBER, las 2801 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, contenidas en el Título No. 09, de su propiedad, identificadas con los números : 7.198 a la 9.998, inclusive.-

En la misma fecha, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía, tomé nota de la transferencia antes indicada en el Libro de Accionistas.-

El cedente y el cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.-

5.- Que el día 20 de Agosto de 1.990, el Señor HUGO EDUARDO GUERRERO FERBER, procedió a ceder o transferir a favor del Señor EDUARDO ENRIQUE GILBERT ORELLANA, las un mil setecientas (1.700) acciones ordinarias y nominativas de \$/.1.000 cada una de ellas, contenidas en el Título No.08, de su propiedad, identificadas con los números : 5498 a la 7.197, inclusive .-

En la misma fecha, en mi calidad de Representante Legal, tomé nota de la transferencia antes indicada en el Libro de Acciones y Accionistas.-

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.-

6.- Que, el día 20 de Agosto de 1.990, el Señor HUGO EDUARDO GUERRERO FERBER, procedió a ceder o transferir a favor el Señor EDUARDO ENRIQUE GILBERT ORELLANA, las 2801 acciones ordinarias y nominativas de \$/.1.000, cada una de ellas, contenidas en el Título No. 09, de su propiedad, identificadas con los números 7.198 a la 9.998, inclusive.-

En la misma fecha, en mi calidad de Representante Legal, tomé nota de la transferencia antes indicada en el Libro de Acciones y Accionistas.-

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.-

7.- Que, el día 8 de septiembre de 1.992, la Señorita CECILIA YOLANDA

X

SECRETARÍA
DE
COMERCIO
Y
INDUSTRIA

15 SEP 94 12 08

DELGADO LUCAS, procedió a ceder o transferir a favor del Señor ^{DEGR} NELSON RAUL FISHER ORELLANA, las 496 acciones ordinarias y nominativas de \$/.1.000, cada una de ellas, contenidas en el Título No. 01, de su propiedad, identificadas con los números : 01 a la 496, inclusive.-

En la misma fecha, en mi calidad de Representante Legal, tomé nota de la transferencia antes indicada, en el Libro de Acciones y Accionistas.-

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.-

8.- Que, el día 8 de Septiembre de 1.992, la señorita NARCISA DEL ROCIO DELGADO VELEZ, procedió a ceder o transferir a favor de la Señorita MARIA GRISELDA GILBERT CERDANTES, la única acción de \$/.1.000, contenida en el Título No.02, de su propiedad, identificada con el número 497

En la misma fecha, en mi calidad de Representante Legal, tomé nota de la transferencia antes indicada, en el Libro de Acciones de Accionistas

La cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.-

9.- Que, el día 8 de septiembre de 1.992, la señorita SANTA MARIA DELGADO, procedió a ceder o transferir a favor de la Señorita LUZMILA MARGOTH CERDANTES YANEZ, la única acción de \$/.1.000, contenida en el Título No.04, de su propiedad, identificada con el número 9.999.-

En la misma fecha, en mi calidad de Representante Legal, tomé nota de la transferencia antes indicada en el Libro de Acciones y Accionistas .-

La cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.-

10.- Que el día 8 de septiembre de 1.992, la Señorita SYLVIA MARIA ELENA YEPEZ Y SOLANO, procedió a ceder o transferir a favor de la Señora LUZMILA JAZMIN GILBERT CERDANTES, la única acción de \$/.1.000, contenida en el Título No.05, de su propiedad, identificada con el número 10.000. En la misma fecha, en mi calidad de Representante Legal, tomé nota de la transferencia antes indicada en el Libro de Acciones y Accionistas.-

La cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.-

Consecuentemente, el paquete accionario de la Compañía " MARRISCOS DEL GRAN GOLFO MAGRANSA S.A.", está compuesto de la siguiente forma

a) El señor EDUARDO ENRIQUE GILBERT ORELLANA, es propietario de 9.501 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas ;

b) El señor NELSON RAUL FISHER ORELLANA, es propietario de 496 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas;

c) La señorita LUZMILA MARGOTH CERVANTES YANEZ, es propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres ;

d) La señorita LUZMILA JAZMIN GILBERT CERVANTES, es propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres ; y,

e) La señorita MARIA GRISELDA GILBERT CERVANTES, es propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres.-

Capital Social de la Compañía : Diez Millones de Sucres, compuesto por 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una de ellas.-

ATENTAMENTE,



EDUARDO ENRIQUE GILBERT ORELLANA